



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

1238

DECRETO EXENTO N° _____

ANGOL,

12 JUN. 2019

VISTOS:

A) La Resolución Exenta N° 15423/2018 del 17 de Diciembre de 2018 de la Subdere, que aprueba proyecto y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Emergencia, (Traspaso Regional), Comuna de Angol (E38165/2018).

B) Las Bases Administrativas Generales para la ejecución del Proyecto **"SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RURALES, ESCUELA JUAN FERRIERI CAIRE"**.

C) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su Reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta, con la Providencia del Sr. Alcalde, aceptando lo propuesto por la Comisión de adjudicar al oferente HECTOR ATANASIO DEL CARMEN FIGUEROA VIDAL, R.U.T. N° 6.808.980-8 para la ejecución de la Obra **"SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RURALES, ESCUELA JUAN FERRIERI CAIRE"**, ID=2743-19-LE19.

E) El Decreto Exento N° 923 de fecha 13 de Mayo de 2019 mediante el cual se acepta la oferta presentada por el Contratista Sr. Héctor Atanasio del Carmen Figueira Vidal, para la propuesta **"SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RURALES, ESCUELA JUAN FERRIERI CAIRE"**, ID= 2743-19-LE19 por un monto de \$26.535.789 IVA Incluido.

F) El Decreto Exento N° 1063 de fecha 05 de Junio del 2019 que aprueba el Contrato de Ejecución de la Obra mencionada anteriormente, de fecha 23 de Mayo del 2019.

G) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.

H) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.

DECRETO

1.- Desígnese al funcionario del Departamento de Obras, Sr. Adrián Alejandro Medina Saavedra, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales, R.U.T. [REDACTED] como Inspector Técnico, a la Sra. Andrea Campos Muñoz, Ingeniero Constructor, como Asesor Técnico y al Sr. Diego Antillanca Rivera, Constructor Civil, Encargado de Infraestructura del D.A.E.M., como Asesor Técnico de la Obra **"SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RURALES, ESCUELA JUAN FERRIERI CARE"**, ID=2743-19-LE19.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/AAMS/mrh.
DISTRIBUCION:

- C.c. Departamento de Finanzas
- C.c. Ley N° 20.285 de Transparencia
- C.c. Carpeta de Proyecto
- C.c. D.O.M.
- Archivo Secretaría Municipal



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA DE ANGOL

EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"